

Ipiales, Febrero 20 de 2021

**Señores  
HONORABLE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS  
MALLAMAS EPS-I  
Ciudad.**

**Asunto: Informe y Dictamen Revisoría Fiscal Vigencia 2020.**

Cordial Saludo

**Informe Sobre los Estados Financieros.**

He auditado los estados financieros de la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS EPS-I**, los cuales comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo con corte a Diciembre 31 de 2020, los cuales fueron presentados en forma comparativa con el año 2019; así como también, un resumen de las políticas contables significativas y notas explicativas de los mismos. Estos estados financieros se expresaron bajo Resolución 414 de 2014 emanada por la Contaduría General de la Nación.

**Responsabilidad de la Administración en Relación con los Estados Financieros.**

La Administración de la E.P.S-I es responsable de la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con la Resolución 414 de 2014 emanada por la Contaduría General de la Nación y demás normas reglamentarias y de información financiera aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

El informe de gestión presentado de manera independiente por la Administración a la par con los estados financieros constituye su propia rendición de cuentas por el periodo evaluado.

En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros fueron debidamente certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los preparó en los términos de la legislación actual vigente. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones explícitas e implícitas en cada uno de los elementos que componen los estados financieros a saber:

Aseveraciones relativas a las cuentas de Balance al final del ejercicio:

- a. **Existencia:** Los activos, pasivos y patrimonio de la entidad existen y son reales en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- b. **Integridad:** Todos los hechos económicos han sido reconocidos.
- c. **Derechos y obligaciones:** Los activos representan derechos a la entidad con probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan obligaciones con probables sacrificios económicos futuros, obtenidos a cargo de la entidad.
- d. **Valuación:** Todos los valores han sido reconocidos por los importes adecuados.
- e. **Presentación y revelación:** Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal.**

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es expresar una opinión sobre los estados financieros certificados, dictaminando los contenidos informativos y las cifras financieras que allí se reportan.

He realizado mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (N.I.A). Dichas normas exigen que se cumplan con los requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute

la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia significativa. En cumplimiento de estas normas mi trabajo se desarrolló de la siguiente manera:

- Planificación de actividades partiendo del conocimiento de la entidad e identificación de los principales procesos a efectos de determinar el enfoque, alcance y la oportunidad de las pruebas de auditoría.
- La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas de tal manera que se permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera y resultados de la entidad.
- Con la finalidad de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos, la labor de auditoría se realizó mediante actividades que se desarrollaron con la siguiente metodología:
  - Examen sobre una base selectiva de las actividades que respaldan las cifras, las notas y revelaciones informativas a los estados financieros.
  - Evaluación de los principios y normas de contabilidad utilizados por la administración.
  - Evaluación de las principales estimaciones efectuadas por la administración.
  - Evaluación de la presentación global de los estados financieros y de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.
  - Evaluación de los procedimientos seguidos para la preparación y presentación global de los estados financieros en su conjunto, de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Asamblea General, Junta Directiva, Gerencia General

y las diferentes entidades que ejercen inspección, vigilancia y control.

- La evaluación del Sistema de Control Interno con el objeto de establecer su confiabilidad y determinar su naturaleza, oportunidad y eficacia en los procesos y procedimientos de la entidad.

En el transcurso del año y oportunamente se informó a la Gerencia General de la entidad los principales comentarios derivados de mi revisión, así pues, considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

## **OPINIÓN.**

En mi opinión, los estados financieros mencionados anteriormente, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de MALLAMAS EPS-I a diciembre 31 de 2020, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Con base en las evidencias obtenidas durante el ejercicio permanente de la función de revisoría, expreso mi concepto sobre los siguientes aspectos legales:

- La contabilidad se lleva conforme a la norma y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en libros y actos de los administradores se ajustan a las disposiciones legales que regulan la actividad social, los estatutos internos y las decisiones de la Asamblea General de Delegados.

- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y conservan adecuadamente.
- Los bienes de la entidad cuentan con medidas de protección y seguridad que garantizan su conservación y custodia.
- Las obligaciones de carácter tributario fueron atendidas oportunamente por la Administración y en la actualidad no existen procesos de investigación por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
- Las condiciones financieras de permanencia no cumplen con los estándares exigidos en el Decreto de habilitación 1848 de 2017.
- Las obligaciones de autoliquidación y pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales fueron cancelados oportunamente durante la vigencia fiscal 2020 y no existen irregularidades en relación con las bases de liquidación, aportes laborales y aportes patronales.
- Los sistemas de información utilizados por la entidad se encuentran debidamente licenciados, situación que permite cumplir con la legislación vigente en cuanto a propiedad intelectual y derechos de autor se refiere.
- Se recomienda continuar con el proceso de liquidación de contratos de prestación de servicios de salud de vigencias anteriores, con el fin de obtener una seguridad razonable en los saldos de Cuentas por Pagar a las diferentes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- Es importante recomendar el cumplimiento estricto con lo establecido en el Decreto 1848 de noviembre 8 de 2017, emanado del Ministerio de Salud y Protección Social, con relación al Sistema de Habilitación de las Entidades Promotoras de Salud Indígenas –

EPSI, aplicables durante el periodo de transición al Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural – SISPI.

- Con relación al SARLAFT y en cumplimiento de la circular 009 de 2016 emanada de la Superintendencia Nacional de Salud, la entidad cuenta con un oficial de cumplimiento suplente. Durante la vigencia 2020 se han remitido a la UIAF los informes exigidos en la mencionada circular.
- A Diciembre 31 de 2020 la entidad contaba con 316.539 afiliados en el régimen subsidiado, de los cuales 220.823 personas pertenecen a las diferentes comunidades indígenas, lo que representan el 69,76 % del total de la población y 95.716 personas pertenecen a las comunidades no indígenas lo que representa el 30,24 % del total de la población, cumpliendo con lo estipulado en la Ley 691 de 2001.
- Los gastos administrativos con corte a Diciembre 31 de 2020 comparados con los ingresos operacionales de la entidad representan el 4,9 % de dichos ingresos, cumpliendo así, con la normatividad vigente.

Cordialmente



**LUIS EDUARDO FLÓREZ MOREJÓN.**

Revisor Fiscal  
MALLAMAS EPS-I  
T.P. 58562-T

cc. Archivo